



República de Chile
Provincia de Linares

Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

PARRAL, 19 OCT. 2017
DECRETO EXENTO Nº 6598

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ley 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, además de sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Plan de Mejoramiento, Escuela F-580 José Matta Callejón, programación 2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El Oficio Conductor Nº 188, de fecha 18 de Octubre de 2017, Escuela F-580 José Matta Callejón.-
- 7.- Resolución Nº 30 del 11 de Marzo de 2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
- 8.- Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Ivan Damino Hernández como alcalde subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2017 Escuela F-580 José Matta Callejón, contempla para el presente año diferentes viajes de estudios para los alumnos prioritarios.-
- 2.- Que el día lunes 06 de noviembre del 2017, se realizara gira de estudio de los alumnos prioritarios y preferentes, de los cursos sexto, séptimo y octavo básico, donde visitaran el Chiflón del Diablo, en la comuna de Lota.-

DECRETO:

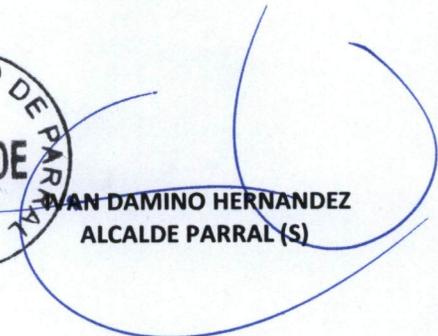
- 1.- **GIRESE**, a nombre de Directora (s) Escuela F-580 José Matta Callejón, Sra. Vilma Ortiz Tapia. C.I. Nº [REDACTED] la suma de un millón cincuenta y siete mil trescientos pesos (\$1.057.300) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo para solventar gastos de alimentación y entradas.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/ges

DISTRIBUCION:

Archivo Partes I. Municipalidad
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.